



Cédula de Ojalas 22. de Octubre de 1780.

Don quanto haviendo reconocido en la nueva Población
al C. Fernando de Tinguiririca, se hallado en ella al:
guno adelantamiento, acimentado al Hno. D.
Campo D. Pedro Gibert, actual Corregidor, como se
lo tenía mandado quien para este efecto ha hecho
allí una buena Casa, Visiendo y a su asiento el Dho
Corregidor con su juzgado y escrivano, empeñado
a promover aquella Población con su exigencia y per-
sonal influjo. Toutanto, atendiendo a que el Hno.
de campo D. Pedro Deelro Superintendente nombrado,
no reside en ella como en su cotancia mui distan-
te, que por esta razón lo esquivando y difícil convivir
severa la Lujeyntendencia a que aunque tam-
bién la tiene D. Juan Orimenes, igual nom-
bramiento sole confirió en el suscrito de no residir
allí el Corregidor, enuyo crédito y honra cede
que no le escape esta tan grave incumbencia
estando enaptitud de exercerla; Se ordena
que bien se aprecie la a su cargo y cuidado p.
que separados recela los Dhos D. Pedro Deelro y
D. Juan Orimenes, entienda solo y señala con
go privativamente celos adelantamientos de la
dha nueva Población, promoviendo la con el
mayor empeño y activas diligencias haciendo
que todos los que han tomado Vtico, los Edifi-
quen y habiliten y solicitando buenamente

Nombramiento de la ciudad de San Fernando de Tinguiririca

AUTORÍA

Anónimo/desconocido

FORMATO

Documento

TÉCNICA

Papel-Manuscrito

DIMENSIONES

Alto 32.5 cm - Ancho 22.5 cm

DATOS DE PUBLICACIÓN

Documento en formato rectangular de orientación vertical manuscrito con tinta de color sepia sobre papel color marfil en anverso y reverso, con firma al pie de la segunda página.

FUENTE DE INFORMACIÓN

[SURDOC](#)

INSTITUCIÓN

[Museo Regional de Rancagua](#)